



GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5



DECRETO No. 318 DE 2019

"Por la cual se da por terminada una vinculación temporal en la planta de personal Docente de la Secretaría de Educación"

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277/1979, Decreto Ley 1278/2002 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 727 del 25/10/2017, se efectuó Nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal al(a) Señor(a) INES FRAYSURI HERNANDEZ GENEY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116803916, quien se posesionó el 10/10/2017 para desempeñar el cargo de Docente de Aula en el nivel de Básica Primaria, Grado 1A, asignado actualmente al(a) C.E Oasis Bajo Sede Santa Ana, del Municipio de Arauquita (Ara) en reemplazo de la Licenciada BEATRIZ MENDEZ GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 27682397, quien se encuentra en proceso de pensión por invalidez.

Que al(a) funcionario(a) BEATRIZ MENDEZ GONZALEZ, docente de Aula, Código 9001 Grado 08, Mediante Decreto No. 264 del 12 de Marzo del 2019, se retira del servicio activo a partir del 30/04/2019, por habersele concedió la aprobación de su pensión de invalidez por parte de la FIDUPREVISORA, motivo por el cual se da por terminada la novedad administrativa (Provisionalidad Temporal).

Que el Decreto 490 del 2016 estableció en su artículo 2.4.6.3.10, la forma en que se deberá realizar el nombramiento provisional de los cargos docentes que se hallen en vacancia definitiva, estableciendo que: ...(...) tratándose de vacancias definitivas, el cargo docente será ocupado por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional (...)

Que en razón a lo anterior, se hace necesario terminar el nombramiento temporal de la docente INES FRAYSURI HERNANDEZ GENEY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116803916, en el cargo de docente de aula en el nivel de Básica Primaria de la C.E Oasis Bajo Sede Santa Ana del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.

En consecuencia, este Despacho

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO A partir del 30/04/2019 dar por terminado el nombramiento en vacante temporal, efectuado al(a) Señor(a) INES FRAYSURI HERNANDEZ GENEY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116803916, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 727 del 25/10/2017, y posesionado(a) el 26/10/2017, para desempeñar el cargo de Docente de Aula en el nivel de Básica Primaria, Código 901 Grado 1A, asignado(a) al(a) C.E Oasis Bajo Sede Santa Ana del Municipio de Arauquita (Ara).

ARTÍCULO SEGUNDO Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1º y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los 01 ABR 2019

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Fecha de Elaboración: 29/03/2019.

Aprobó: **Nelcy Orally Rojas Mojica**
Secretaria de Educación Departamental
Revisión Jurídica: **Marceliano Guerrero A.**

Elaboro y Reviso: **Diana K. Gaona S.**
Reviso: **María Isabel Linares Perales**
Aprobó: **Carmen Yiseth Garrido Blanco**



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cartera
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina

Teléfono: 57 7 885 3213

Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: educacion@arauca.gov.co